



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre**  
**Magistrado ponente: Fabián Elías Paternina Martínez**

ACUERDO No. CSJSUA23-4  
15 de febrero de 2023

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 3”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo aprobado en sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021<sup>i</sup>, se conformaron los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de febrero de 2023, integrante del Registro de Elegibles Vigente, manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a la Corporación integrar en estricto orden del registro de elegibles vigente, la lista de elegibles para el cargo mencionado.

Que en mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Formular ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, la siguiente lista tomada del Registro de Elegibles vigente contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, integrado por quien aprobó el concurso de méritos convocado mediante CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017 y manifestó interés en la vacante, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Citador Grado 3, así:

Cedula	Nombre	Puntaje	Puntaje prueba de conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y docencia Adicional	Capacitación Adicional	Publicaciones	Total
1140849519	BELLO LECLERC MARÍA ANGÉLICA	807,16	310,74	159,50	23,83	5	0	499,07

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBAA/FEPM/iavp

---

i Vigente